

No es ninguna novedad hablar de la participación del padre Jerónimo Gracián de la Madre de Dios en la fundación de los carmelitas descalzos en Úbeda y en Jaén. Además, tenemos la ventaja de saberlo por el propio confidente de santa Teresa. Quien reconociendo las segundas intenciones de sus superiores sabe captar los trazos de Dios...

Estando en Sevilla aparejando el matalotaje y vestuarios para que todo estuviese a punto para la primera flota [*hacia México*],¹ comenzaron nuevas revoluciones con el P. Provincial y el P. Fr. Agustín de los Reyes, vicario provincial de Andalucía, sacándole de Sevilla con título de unas fundaciones de Úbeda y Jaén... Y aunque lo entendió, el dicho padre cerró los ojos a las calumnias y atendió a la obediencia y al bien de la Religión en la fundación de estos conventos...

Tenía el obispo de Jaén, don Francisco Sarmiento, muy gran deseo de que se fundaran conventos de esta Orden en Úbeda, Jaén y Andújar, ciudades de su obispado.²

Nosotros nos centramos más bien en dos documentos notariales, uno para cada comunidad (Úbeda y Jaén), que confirman, de primera mano, estas actividades fundacionales del padre Gracián. Y así mismo aprovecharemos la oportunidad para dar a conocer otras noticias conventuales, recogidas en mis visitas de trabajo por archivos estatales andaluces.

1. ÚBEDA (JAÉN)

Ofrecemos la fuente histórica, hasta ahora desconocida, más cercana a la inauguración del convento, donde luego murió san Juan de la Cruz la noche del 13 al 14 de diciembre de 1591. Razón de más para leerla y estudiarla con cariño. En ella se presenta el mismo Gracián como “fundador del convento del arcángel San Miguel”.

* [Publicat a *San Juan de la Cruz*, 22 (1998), pp. 245-261.]

1 Efectivamente, el capítulo provincial de Valladolid, celebrado en abril del mismo año (1587), le había elegido vicario provincial de la nueva demarcación carmelitano-teresiano de México (MHCT 3, doc. 301). El provincial Nicolás de Jesús María tenía tanta prisa en sacárselo de encima, que pocos días más tarde (3 de mayo) le manda “que en esta primera flota de naos que en este año de próximo ha de partir, se embarque y vaya a la dicha provincia de México” (Id., doc. 303). Pero los acontecimientos no se dieron con la presteza que el provincial quería. Como al provincial y vicario provincial de Andalucía no les hacía ninguna gracia su prolongada presencia en Sevilla, se les ocurrió confiarle ocupaciones fuera de la ciudad, como intuye acertadamente el propio Gracián, y demuestra la documentación de su tiempo.

Las siglas usadas en este artículo son las siguientes: AHP (Archivo histórico provincial), HCD (*Historia del Carmen Descalzo*, por el P. Silverio de Santa Teresa), MHCT (Monumenta Historica Carmeli Teresiani), *Ref.* (Reforma de los descalzos, 7 vols.).

2 MHCT 3, doc. 423, p. 684.

Transcribo únicamente la primera parte y el final del documento, donde se hallan los datos más importantes del texto notarial.

Sepan, cuantos esta carta de poder vieren, cómo nos, fray Jerónimo Gracián de la Madre de Dios, vicario provincial de las Indias e fundador del convento del arcángel San Miguel, de la Horden de los descalzos, de esta muy noble e muy leal ciudad de Úbeda, y fray Ángel de Jesús, e fray Cristóbal de la Concepción, y fray Alonso de la Madre de Dios, y fray Juan de la Ascensión, frailes profesos conventuales del dicho monesterio, estando juntos en nuestro capítulo a son de campana tañida, según que lo habemos de uso y costumbre, para hacer e ordenar las cosas tocantes al dicho convento, por nos y en nombre de los demás frailes que de presente son y serán, del dicho convento, por quien prestamos voz y caución de rato, otorgamos e conocemos, por esta presente carta, que damos e otorgamos nuestro poder cumplido, según que lo tenemos e de derecho más puede e debe valer, al padre fray Francisco de Jesús y a fray Juan de la Madre de Dios, frailes del dicho convento e a Luis de Mercado, e Juan Sánchez, e a Juan Gutiérrez, e Francisco de Villosel, procurador del número de esta ciudad, e Jerónimo de Torres e Juan Martínez del Castillo, e Alonso Álvarez de Villareal, procurador de ... (?) de la audiencia real de Granada, a cada uno de ellos por sí y in solidum especial para seguir un pleito e causa que contra el dicho convento tratan los frailes e convento del monesterio de San Andrés, de esta dicha ciudad, de la Horden de Santo Domingo, sobre la fundación de este convento.

E más poder damos generalmente para en todo nuestros pleitos civiles e criminales, movidos e por mover... y para todo y cada cosa de ello obligamos los bienes e rentas del dicho convento, muebles e raíces habidos e por haber.

En testimonio de lo cual, otorgamos esta carta ante escribano público e testigos de yuso escritos, que es fecha por nos e otorgamos en la dicha ciudad de Úbeda, a trece días del mes de noviembre de mil e quinientos y ochenta e siete años, siendo testigo Diego Navarro, e Gaspar de Molina e Jerónimo Baso, vecino de Úbeda. Y la firmaron de sus nombres los otorgantes, a los cuales doy fee e conozco:

[Autógrafas] Fr. Geramo. Gracián de la Me. de Dios, Fr. X^oval de la Concepción, Fr. Angel de Jhs., Fray Al^o. de la Me. de Dios, Fr. Jon. de la Ascensión.

Pasó ante mí, Diego Colmenero, esc.³

El propio fundador resume en pocas palabras el motivo del pleito y cómo acabó todo. Alusiones importantísimas, puesto que, de momento, no aparece el dossier correspondiente por el archivo de la Real Chancillería de Granada. “Entróse en la dicha casa nueva [*que se había adquirido semanas después de iniciarse la fundación*], cuyo apellido fue S. Miguel, el ángel; y porque estaba junto a los padres dominicos, pusieron el pleito de las canas, pero no salieron con ello y la fundación procedió adelante con mucho gusto y provecho de la ciudad”.⁴

La fundación se había inaugurado, provisionalmente, en una casa alquilada, el 13 de septiembre de 1587. Prosigue el padre Gracián: “Estando en aquella casa alquilada, trataban de sitio para comprar casa propia. Y la ciudad estaba tan pobre que parecía cosa imposible poder favorecer con nada para que se pudiera comprar. Pero Dios y la sacratísima Virgen, que hacen las cosas de la Orden cuando en ellos se confía, movieron el corazón de un veinte y cuatro de la ciudad, llamado Pedro de Segura, para que ofreciese su propia casa en que vivía, que era muy nueva y muy buena, para el convento con que le diesen la capilla mayor para su enterramiento. Hizo mucho para esto doña María

3 Diego COLMENERO, *Escrituras de 1587*, fol. 63; Archivo Municipal de Úbeda, sign. 184.

4 MHCT 3, doc. 423, p. 686.

de Segura, su mujer...”⁵ Se refiere a la casa, “junto a los padres dominicos”, a la que ya aludimos.

Don Pedro y doña María de Segura se convierten en los patronos de la fundación con derecho a la capilla mayor para su enterramiento y a señalar la advocación del convento: San Miguel, arcángel. En el momento, pues, de otorgar los poderes notariales transcritos, los religiosos ya viven (13 de noviembre del mismo año) en las casas de don Pedro de Segura.

Este mismo documento nos permite conocer, por primera vez, a siete conventuales reunidos “a son de campana tañida”:

- Jerónimo de la Madre de Dios, Gracián,
- Ángel de Jesús,
- Cristóbal de la Concepción,
- Alonso de la Madre de Dios,
- Juan de la Asunción, otorgantes, y
- Francisco de Jesús, “indigno”, y
- Juan de la Madre de Dios, apoderados.

Ya sabemos que el padre Gracián, como vicario provincial de México, está por la ciudad interinamente. Y creemos que con él también Ángel de Jesús que debe acompañarle a la Nueva España.⁶ Un religioso que merece toda nuestra admiración por la “fidelidad” a Gracián mantenida de por vida. Como botón de muestra, la carta que le escribió desde Lleida, de cuyo convento era prior, el 5 de julio de 1596.⁷

Otro de los señalados para ir con Gracián a América era el padre Francisco de Jesús, el “indigno”.⁸ Pero como el viaje no se llevó a cabo, parece que continuó viviendo por Úbeda algunos años.

A ambos los escogió Gracián, aquí mismo en Úbeda, como testigos del interrogatorio a que le sometieron por mandato del padre Nicolás de Jesús María, Doria.

Efectivamente, por estas fechas estuvo en el convento ubetense fray Elías de San Martín, vicario provincial de Castilla la Nueva, acompañado de fray Marcos del Espíritu Santo, pidiendo a Gracián aclarara un sinfín de acusaciones que se le hacían.⁹ Entre los días 10 y 13, Gracián respondió, largo y tendido, a cuanto se le imputaba. Alegaciones que probablemente se leyeron en la Junta (provincial y vicarios provinciales) tenida en Madrid entre el 25 y 28 del mismo mes y año.¹⁰

Hay que tener los ojos muy cerrados a las calumnias y mirar con mucho interés el bien de la Orden para llamar el mismo día al notario y escoger religiosos y seglares que velen por los intereses del nuevo convento de Úbeda, como testifica el documento que publicamos.

5 *Ibid.*, pp. 685-686.

6 Así lo tenía dispuesto el provincial con patente de Valladolid del 3 de mayo de 1587 (MHCT 3, doc. 302).

7 Gabriel BELTRAN, “Desde Lérida tres cartas a Gracián...”, *Monte Carmelo*, 94 (1986), pp. 291-302. “Aunque no he escrito a V. R. en tanto tiempo, ni en tan larga peregrinación y trabajos, entiendo bien estará seguro de que soy el que he sido siempre, y tan hijo de V. R. como antes. Siendo esto tan conocido en la religión que no me saben otro nombre sino el compañero del padre Gracián, de que yo me precio y no me pesa, sino de lo poco que duró” (*Ibid.*, p. 299).

8 MHCT 3, doc. 302.

9 *Ibid.*, doc. 321.

10 *Relación de los Capítulos provinciales y generales...*, fols. 3v-4r; Biblioteca Nacional de Madrid, ms. 8693.

En Úbeda algo quedaría de Gracián, si no lo dejamos a pura coincidencia. El caso es que el 1 de agosto de 1588 llega de prior de la comunidad Cristóbal de San Alberto, otro antiguo secretario y compañero suyo.¹¹ Tan identificado está con su maestro que, ni corto ni perezoso, otorga poderes al doctor Bernabé del Mármol, “estante en la Curia Romana, especialmente para que en mi nombre y representando mi propia persona, pueda parecer ante Su Santidad y ante los reverendísimos Cardenales de la Reforma... e pedir remedio de los agravios que se han hecho a religiosos y religiosas de la Orden de nuestra Señora del Monte Carmelo, e para que se remedien los abusos que se han introducido en la dicha Religión después de la elección del vicario general”,¹² Nicolás de Jesús María, Doria.

En otro lugar escribimos varios acontecimientos coincidentes con el priorato del padre Cristóbal (1588-1591),¹³ pero no el problema del agua de la comunidad.

El prior, frailes y convento de San Miguel, de la Orden de los descalzos carmelitas de la ciudad de Húbeda dicen que dicho convento se fundó allí a instancia y con mucho beneplácito de todos los vecinos de la dicha ciudad de Húbeda; y el sitio en que se fundó, aunque es acomodado para el Instituto de la dicha Orden y para la comodidad de los vecinos que concurren a la frecuentación de los sermones y confesiones y más sacramentos, es tan falto de agua que con gran dificultad se puede sustentar allí el dicho monesterio, por ser pobre y porque habiéndose de traer de acarreo se les consumen, en esto, la mayor parte de las limosnas.

Y visto por la ciudad esta falta y grande incomodidad han acordado de que, siendo vuestra Majestad servido y dando licencia para ello, de hacer limosna, al dicho convento, de la mitad del remanente del agua que vierte por encima del pilón de la fuente del Mercado con ciertas condiciones contenidas en esta escriptura de que hacen presentación.

Del cual resulta mucho beneficio a toda la dicha ciudad y muy gran limosna al dicho convento, como consta y parece por el acuerdo de la dicha ciudad que viene en la dicha escriptura.

Piden y suplican a vuestra Majestad sea servido de mandar confirmar y aprobar la dicha donación.¹⁴

La solicitud no lleva fecha, pero la escritura que adjuntó el ayuntamiento ubetano está firmada en la ciudad el 31 de mayo de 1591, cuatro meses antes de llegar fray Juan de la Cruz. Probablemente el santo ya bebió agua sobrante de la fuente del Mercado.

Veamos el colofón de la historia carmelitana de Úbeda descrito por el padre Gracián.

11 Gabriel BELTRAN, “Un condiscípulo de Gracián...”, *Monte Carmelo*, 92 (1984), p. 220 y nota, y *Ref. 2*, p. 351. No entiendo de donde procede la noticia de que el P. Juan de Jesús Roca fue conventual de Úbeda en estos días fundacionales (*Ibid.*, p. 377). Para mí no cuadra en la cronología del ilustre catalán.

12 Encabeza la escritura en estos términos: “Sepan, cuantos esta carta de poder vieren, cómo yo, fray Cristóbal de San Alberto, prior que soy, al presente, del monesterio de San Miguel, de esta muy noble y leal ciudad de Úbeda, y definnidor que fui del Capítulo provincial intermedio que se celebró en la provincia del Ángel de la Guarda, de los carmelitas descalzos” (Diego COLMENERO, *Escrituras de 1589*, fol. 404, acta del 7 de octubre; AH Municipal de Úbeda, sign. 187). Conocemos los definidores del citado capítulo provincial, tenido en Granada el 7 de septiembre de 1589: 1. Eliseo de los Mártires, rector de Baeza; 2. Nicolás de San Cirilo, prior de Granada; 3. Gaspar de San Pedro, prior de Jaén, y 4. Cristóbal de San Alberto, prior de Úbeda (*Libro de la Provincia de... San Ángelo...*, fol. 6; Archivo Silveiriano, Burgos, ms. 198).

13 Gabriel BELTRAN, “La comunidad de Úbeda en torno a San Juan de la Cruz (1590-1593)”, *Monte Carmelo*, 95 (1987), pp. 551-558.

14 Archivo General de Simancas, sec. Cámara de Castilla, leg. 696, doc. 65.

En esta fundación [*de Úbeda*] estuvo el padre desde el principio de setiembre..., hasta el fin del año de 1587. Y al principio del de 1588 le envió a llamar el obispo que fuese a Jaén, porque un canónigo le quería dar una casa y huerta, que tenía, para fundar convento.¹⁵

2. JAÉN

Llegado [*Gracián*] a Jaén, y comenzando a predicar en la ciudad, fue grande el concurso de gente a los sermones y el provecho que en ellos se hacía. Moraba en la misma casa del obispo don Francisco Sarmiento... Y allí, con la compañía de este prelado, estuvo desde el principio del año de 1588 hasta fin de Cuaresma tratando de cosas de letras y espíritu.¹⁶

Volvamos, pues, a la fundación, que tuvo principio de la manera siguiente. Había en Jaén un canónigo muy viejo, llamado el canónigo [*Juan Pérez de*] Godoy, el cual estaba muy enfermo, y movido con espíritu del Señor y deseo de dar gusto al obispo, trató con él que daría, desde luego, unas casas que tenía con un molino de aceite y una güerta con dos fuentes, posesión que estaba apreciada por lo menos en ocho mil ducados. Aceptóse y hízose la escritura de ella, y ofrecióse el obispo a labrar la iglesia y comprar otras cosas que eran necesarias para que, desde luego, comenzasen.

Y estando el padre Gracián en Jaén esperando pasaje para las Indias, le enviaron a llamar los perlados por orden del nuncio Spaziano a la ciudad de Évora, en Portugal...¹⁷

La fundación del convento jienense no estaba todavía asentada, porque no se llevó a cabo hasta el 5 de junio del mismo año.¹⁸ Pero tenemos datos más precisos anteriores protagonizados por Gracián.

En primer lugar la comisión que le confiere, en nombre de la Orden, el vicario provincial de Andalucía, encontrada hace algunos años en el Archivo Histórico Provincial de Jaén:

Jhs. M^a

Fray Agustín de los Reyes, vicario provincial de los padres carmelitas descalzos del Andalucía, digo que, por cuanto el señor canónigo, Juan Pérez de Godoy, de la santa Iglesia de Jaén, ha hecho donación, a esta Religión, inter vivos de cierta güerta, casas y molino, para fundación de un monasterio de la dicha Orden en la ciudad de Jaén con ciertos cargos y obligaciones, como parece por la dicha donación y declaración que después, su merced, hizo. Por tanto, doy licencia al padre fray Jerónimo de la Madre de Dios, vicario provincial de México, que al presente asiste en la dicha ciudad de Jaén, para que, en nombre de la Religión, pueda aceptar, y acepte, la dicha donación con los cargos y obligaciones que en ella aparecen. Y para este propósito haga y otorgue cualesquier escrituras que fueren necesarias, así para la dicha aceptación, como para obligar la Religión a los dichos cargos.

Fecha en Córdoba, en 17 días del mes de marzo, año de mil y quinientos y ochenta y ocho. Y sellada con el sello de nuestro oficio.

[L. S.] Fray Agustín de los Reyes, V^o. Proval.¹⁹

15 MHCT 3, doc. 423, p. 686. Gabriel BELTRAN, "San Juan de la Cruz: otros documentos segovianos", *Monte Carmelo*, p. 103 (1995), p. 104, nota 10.

16 MHCT 3, doc. 423, pp. 686-687. Precisamente desde Jaén (8 de febrero, 1588) escribió Gracián una hermosa carta a sus dos hermanos, Pedro y Lorenzo, que acababan de ingresar en el Carmen Descalzo (MHCT 9, doc. 17).

17 *Ibid.*, pp. 688-689.

18 HCD 7, p. 8.

19 Pedro RUIZ DE PIEDROLA, *Escrituras de 1588*, fol. 260; AHP Jaén, sign. 500.

Con esta autorización el padre Gracián firmaba, ante notario, las donaciones de don Juan Pérez de Godoy. Era el 21 de marzo de 1588, en la ciudad de Jaén.²⁰

Gracián salió, pues, de Jaén dejando los trámites oficiales puestos al día para inaugurar la nueva comunidad de carmelitas descalzos.

Las crónicas de la Orden afirman expresamente que ignoran los religiosos que se hallaron presentes a la hora de comenzar la fundación, pero que se “tomó la posesión a cinco de junio. Dijo la misa el señor obispo [*don Francisco Sarmiento*], habiendo traído el Santísimo Sacramento de la Iglesia mayor, con solemnidad. Y dio mil ducados para comenzar un cuarto”.²¹

Ofrecemos otros datos poco o nada conocidos de la comunidad de Jaén durante los primeros años de su andadura.

Como en la mayoría de las fundaciones teresianas de aquella época tuvo, inicialmente, novicios. Era una de las maneras de potenciar las comunidades siempre escasas de personal ante las muchas demandas que se le hacían a la Orden. Al haber desaparecido los libros y registros oficiales del convento aprovechamos las estadísticas y referencias encontradas en los protocolos notariales de la ciudad.

22.06.1588

- Gaspar de San Pedro, prior.²²

28.10.1588

- Bartolomé de San Jerónimo Jiménez de Adamus, sacerdote, n. Bujalance (Córdoba), novicio, testamento.
- Gaspar de San Pedro, prior.²³

18.02.1589

- Gaspar de San Pedro, prior.
- Manuel de la Madre de Dios, superior.
- Pedro de la Trinidad.
- Baltasar de la Concepción.
- Tomás de la Cruz, profesos.

Donación de Alonso Álvaro Martínez.²⁴

2.08.1589

- Gaspar de San Pedro, prior.
- Baltasar de la Concepción, superior.
- Pedro de Jesús.
- Pedro de la Trinidad.
- Francisco de la Trinidad.

Poderes a Miguel de Jesús.²⁵

20 *Ibid.*, fol. 561.

21 *Ref. 2*, p. 411.

22 Parece que es el primer prior. Previamente se hace vicarios de la comunidad a Ángel de San Gabriel y Pedro de la Trinidad (*Ibid.*).

23 Gonzalo DE HERRERA, *Protocolo de 1588*, fol. 795; AHP Jaén, sign. 575.

24 *Id.*, *Protocolo de 1589*, fol. 155-156, sign. 576.

25 *Ibid.*, fol. 574.

16.02.1590

- Francisco de San José Núñez, n. Molina (!), hijo de Juan y María; novicio, testamenta.
- Gaspar de San Pedro, prior.
- Baltasar de la Concepción, maestro de novicios.²⁶

19.03.1590

- Francisco de San José Núñez.
Profesa.²⁷

21.03.1590

- Gaspar de San Pedro, prior.
- Francisco de la Trinidad, superior.
- Lorenzo de Santa María.
- Pedro de la Trinidad.
- Baltasar de la Concepción, profesos.

Disponen de los bienes de Francisco de San José.²⁸

21.05.1590

- Ángel del Espíritu Santo Lesmas de Ayala, n. Burgos, hijo de Antonio y Beatriz, novicio, testamenta.²⁹

23.06.1590

- Martín de Jesús de la Reguera, hijo de Juan de Baldelomar y María de Mesa; novicio, testamenta.
- Gaspar de San Pedro, prior.³⁰

26.06.1590

- Gaspar de San Pedro, prior.
- Francisco de la Trinidad.
- Pedro de la Trinidad.
- Martín de San José.
- Baltasar de la Concepción.
- Lorenzo de la Cruz, profesos.

Fundación de 4 misas anuales.³¹

26 ID., *Protocolo de 1590*, fol. 181-184, sign. 577.

27 *Ibid.*, fol. 202.

28 *Ibid.*, fol. 238-240.

29 *Ibid.*, fol. 260.

30 *Ibid.*, fols. 281-285.

31 El provincial les había autorizado en estos términos: "Fray Agustín de los Reyes, provincial de la provincia del Ángel de la Guarda, de los carmelitas descalzos, por la presente doy licencia al padre prior y religiosos conventuales de nuestro convento de San José de Jaén para que puedan obligarse a decir, en cada un año, cuatro misas cantadas por la limosna de dos mil y seiscientos y ochenta maravedís de limosna. Y sobre esto hacer cualesquier obligaciones y escrituras que fueren necesarias. Fecha en nuestro convento de Nuestra Señora de la Cabeza, a 3 de junio de 1590. Fr. Agustín de los Reyes, provl." (*Ibid.*, fols. 325-326). Nuestra Señora de la Cabeza era la nueva fundación teresiana que estaba realizando la provincia del Santo Ángel en Andújar (Jaén), pedida, como se nos ha dicho en otro lugar, por el mismo ordinario diocesano, don Francisco de Sarmiento, que había entregado la famosa ermita a los descalzos para mejorar su culto. En los actos fundacionales intervino muy directamente el prior de Jaén, Gaspar de San Pedro, firmando con el provincial (el 7 de junio de 1590) las

28.02.1591

- Agustín de San José, superior.³²

12.07.1591

- Agustín de San José, superior.
- Ángel de San Pablo.
- Cristóbal de Jesús.
- Pedro de la Trinidad.
- Diego de Santa María.
- Alonso de Jesús.
- Matías de la Concepción, profesos.
- Diego Bautista, Diego de Córdoba, novicio, [† Córdoba 1636], hijo de Luis Fernández de Córdoba e Isabel Tello.

La comunidad acepta donaciones que hace fr. Diego Bautista antes de profesar.³³

17.07.1591

- Bartolomé Bautista, prior.
- Pedro de la Trinidad.
- Ángel de San Pablo.
- Cristóbal de Jesús.
- Diego de Santa María.
- Alonso de Jesús.
- Matías de la Concepción, profesos.³⁴

20.07.1591

- Bartolomé Bautista, prior.
- Pedro de la Trinidad.
- Cristóbal de Jesús.
- Alonso de Jesús.
- Matías de la Concepción.
- José de San Pedro.
- Juan de la Madre de Dios.
- Diego Bautista, profesos.³⁵

9.08.1591

- Bartolomé Bautista, prior.
- Sebastián de San Hilarión.
- Cristóbal de Jesús.
- Matías de la Concepción.
- Diego Bautista.

cláusulas establecidas. Pero la seria resistencia que opusieron parte de los cofrades obligó a los Descalzos a asentarla dentro de la población (*Pleito interpuesto por Martín de Valenzuela... y por otra Luis de Albarracín...* Pliego de 98 fols.; Archivo de la catedral de Jaén, sec. Andújar, Cofradías. HCD 7, p. 110).

32 Luis DE VILCHES, *Protocolo de 1591*, fol. 226, de Mancha Real; AHP Jaén, sign. 7188.

33 Gonzalo DE HERRERA, *Protocolo de 1591*, fol. 376, sign. 578, y *Ref. 2*, pp. 411-412.

34 Gonzalo DE HERRERA, *Protocolo de 1591*, fol. 388, sign. 578.

35 *Ibid.*, fols. 384-385.

- Agustín de los Reyes.
- Alonso de Jesús.
- Diego de Santa María.
- José de San Pedro.
- Juan de la Madre de Dios, profesos.

Poderes para bienes de Ángel del Espíritu Santo, que profesó en 1590.³⁶

15.10.1591

- Bartolomé Bautista, prior.
- Francisco de Jesús, vicario.
- Francisco de San José.
- Alberto de la Virgen.
- Pedro de San Nicolás.
- Diego Bautista.
- Juan de la Madre de Dios, profesos.

Poderes a Martín de Jesús.³⁷

14.11.1591

- Bartolomé Bautista, prior.
- Pedro de la Trinidad, superior.
- Francisco de Jesús.
- Juan del Santísimo Sacramento.
- Diego de los Ángeles.
- Alonso de Jesús.
- Elías de la Madre de Dios.
- Diego Bautista.
- Pedro de San Nicolás.
- Pedro de San Juan.
- Pedro de la Concepción.
- Alonso de la Purificación, profesos.

Poderes a Juan de San Pablo, provincial de Castilla la Nueva, y a la priora de Burgos, sobre bienes de Ángel del Espíritu Santo.³⁸

6.12.1591

- Fernando de Santo Domingo de Medina, n. Estepa, hijo de Juan de Medina y María Hernández de Córdoba; testamento.
- Bartolomé Bautista, prior.³⁹

15.01.1592

- Bartolomé Bautista, prior.
- Pedro de la Trinidad, superior.
- Juan del Santísimo Sacramento.
- Bernardo de los Reyes.
- Ángelo de San Pablo.
- Diego de Santa María.

36 *Ibid.*, fol. 405.

37 *Ibid.*, fol. 434.

38 *Ibid.*, fol. 478.

39 *Ibid.*, fol. 502.

- Alonso de Jesús.
- Diego de los Ángeles.
- Elías de la Madre de Dios.
- Diego Bautista.
- Juan de la Madre de Dios.
- Pedro de Santa María, profesos.

Poderes al padre Pedro de San Juan, conventual, sobre donaciones de fray Martín de Jesús, hijo de Juan Fernández de Valdelomar? (Córdoba), y de María Mesa, de Castro del Río (Córdoba).⁴⁰

14.03.1592

- Bartolomé Bautista, prior.
- Pedro de la Trinidad, suprior.
- Bernardo de los Reyes.
- Juan del Santísimo Sacramento.
- Ángelo de San Pablo.
- Diego de Santa María.
- José de la Concepción.
- Antonio de San José.
- Elías de la Madre de Dios.
- Diego Bautista, conventuales.
- Herencia de Francisco López, vecino de Porcuna (Jaén).⁴¹

25-27.05.1592

- Bartolomé Bautista, prior.
- Pedro de la Trinidad, suprior.
- Bernardo de los Reyes.
- Juan del Santísimo Sacramento.
- Ángelo de San Pablo.
- Alonso de Jesús.
- José de la Concepción.
- Diego Bautista.
- Tomás de San Gregorio.
- Antonio de San José.
- Luis de los Ángeles.
- Elías de la Madre de Dios.
- Pedro de San Juan, conventuales.

Sobre los 300 ducados donados por fray Ángelo del Espíritu Santo, de Burgos.⁴²

01.03.1593

- Bartolomé Bautista, prior.
- Luis de la Encarnación.
- Luis de San Ángelo.
- Luis de la Trinidad.
- Luis de los Ángeles.
- Juan de San Elías.

40 Luis DE PALMA, *Escrituras de 1592*, fols. 106-108, sign. 959.

41 *Ibid.*, fol. 323.

42 *Ibid.*, fols. 540-545.

- Juan de San Miguel.
- Miguel de la Concepción.
- Pedro de San Juan.
- Lucas del Espíritu Santo.
- Bernardo de los Reyes.
- Pedro de la Trinidad.
- Diego Bautista.
- Diego de Santa María, conventuales.

Bienes de Francisco de San José de Quesada Malo de Molina, hijo de Juan Núñez de Molina y de María de Quesada, de Jaén.⁴³

20-21.11.1593

- Bartolomé Bautista, prior.
- Luis de la Encarnación, suprior.
- Luis de San Ángelo.
- Luis de la Trinidad.
- Mateo del Santísimo Sacramento.
- Miguel de la Concepción.
- Diego Bautista.
- Tomás de San Gregorio.
- Martín de la Concepción.
- Baltasar de los Ángeles.
- Pedro de San Juan.
- Juan de la Resurrección, conventuales.

Actas sobre la venta del jurado de Nicolás de Ribero.⁴⁴

09.12.1593

Los mismos religiosos de la comunidad resuelven vender dos pares de casas con licencia del Vicario general, en funciones, Blas de San Alberto.⁴⁵

20.07.1593

- Bartolomé Bautista, prior.
- Luis de la Encarnación, suprior.
- Luis de San Ángelo.
- Pedro de la Trinidad.
- Diego de Santa María.
- Mateo del Santísimo Sacramento.
- Miguel de San Pablo.
- Diego Bautista.
- Bartolomé de San Basilio.
- Lucas del Espíritu Santo.
- Tomás de San Gregorio.
- Juan de San Miguel.
- Alonso de la Concepción.
- Juan de la Resurrección.
- Francisco de San Eliseo, conventuales.

43 *Ibid.*, *Escrituras de 1593*, fol. 297-307, sign. 958.

44 *Ibid.*, fols. 1545-1547.

45 *Ibid.*, fol. 1548.

Sobre el agua del convento.⁴⁶

14.03.1594

- Bartolomé Bautista, prior.
- Luis de la Encarnación.
- Luis de San Ángelo.
- Pedro de la Trinidad.
- Diego de Santa María.
- Fernando de la Cruz.
- Mateo del Santísimo Sacramento.
- Tomás de San Gregorio.
- Baltasar de los Ángeles.
- Miguel de la Concepción.
- Diego Bautista.
- Martín de la Concepción.

Heredades de Francisco de San José puesta a la venta por la comunidad con licencia del Vicario general, Madrid 17.07.1593.⁴⁷

01.06.1594

- Bartolomé Bautista, prior.
- Luis de San Ángelo.
- Diego de Santa María.
- Diego Bautista.
- Tomás de San Gregorio.
- Baltasar de los Ángeles.
- Martín de la Concepción.
- Alonso de San Ángelo.
- Fernando de Santo Domingo.
- Pedro de San Juan.
- José de Jesús María, conventuales.

Diversos poderes notariales.⁴⁸

10.06.1594

- Bartolomé Bautista, prior.
- Pedro de la Trinidad.
- Diego de Santa María [I].
- Diego de Santa María [II].
- Mateo del Santísimo Sacramento.
- Fernando de la Cruz.
- Baltasar de los Ángeles.
- Martín de la Concepción.
- Pedro de San Juan.
- Tomás de San Gregorio, conventuales.

Poderes a Luis Sánchez de Córdoba, vecino de Jaén.⁴⁹

46 Gonzalo DE HERRERA, *Protocolo de 1594*, fol. 270, sign. 666.

47 Luis DE PALMA, *Escrituras de 1594*, fol. 239, sign. 961.

48 Gonzalo DE HERRERA, *Protocolo de 1594*, fol. 277, sign. 666.

49 Luis DE PALMA, *Escrituras de 1594*, fol. 532, sign. 961.

28.08.1595

- Pedro de la Trinidad, prior.
- Luis de la Encarnación.
- Alberto de la Virgen.
- Martín de San José.
- Cristóbal de Jesús.
- Gaspar de Jesús María.
- Alberto de San Lucas.
- Pedro de la Madre de Dios.

Censos, con licencia del provincial, Nicolás de San Cirilo, otorgada en Úbeda (1.08.1595).⁵⁰

Dos conventos nacidos del amor entrañable a la Orden del padre Gracián, en plena campaña difamatoria contra él. Jaén acabó su historia, para nosotros, en 1835. Nos queda Úbeda. La muerte de fray Juan de la Cruz (1591) sigue dando vida al recinto tere-siano-sanjuanista, noviciado de la provincia andaluza.

50 Gonzalo DE HERRERA, *Protocolo de 1595-1596*, fols. 303-307, sign. 667.